



ACTA Nº 20251216-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2025, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la Mesa de Contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTE: **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

Dª Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. María Plaza Pelayo, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **Dª Mª Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **Dª. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Dª. Elena María Borregón Carretero, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

El Presidente declara constituida la Mesa de Contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la Mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25DT0075/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 173.007,78 € sin IVA – 36.331,63 € IVA – 209.339,41 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 9 de diciembre de 2025 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

Nº 2 AHILAR INGENIERÍA, S.L. – NYOS CONSULTING, S.L. [% UTE 50-50]

Nº 6 INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

Nº 9 INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

Nº 22 SEYCEX INGENIERÍA, S.L.

Nº 13 TEPRO CONSULTORES AGRÍCOLAS, S.L.

Nº 14 TORUS 23, S.L.

Nº 15 UTE CSS SOCOTEC-ICONO [% UTE 50-50]

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

PUNTO Nº 2.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes

2.1.- EXPEDIENTE 25DT0078/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL AMBROZ (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.500.470,02 € sin IVA – 315.098,70 € IVA – 1.815.568,72 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**



Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

PUNTO Nº 3.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 25DT0046/NE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 9.529.509,31 € sin IVA – 2.001.196,96 € IVA – 11.530.706,27 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ordinaria.**

Se procede al examen del Informe de Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de Servicio de la Zona 1ª de Explotación de fecha 10 de diciembre de 2025.

En dicho Informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 16.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerándose suficientemente razonado el Informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 13 de enero de 2026, según está publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 4.- Subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº1), apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) y si procede, propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

4.1.- EXPEDIENTE 25SG0110/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 90.640,00 € sin IVA – 554,40 € IVA (sobre comisión del 3%) – 91.194,40 € con IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. CONTRATO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA.**

El Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta conforme a los criterios evaluables de forma automática (sobre único) celebrada el pasado 9 de diciembre de 2025 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

Nº 1 CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U.



Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) criterio precio (máximo 80 puntos) y otros criterios (máximo 20 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

CRITERIO PRECIO (PEi)

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios		
			C-1	C-2	TOTAL
1	CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U.	88.792,00 €	10	5	15
2	EDENRED ESPAÑA, S.A.	88.880,00 €	10	10	20

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

OTROS CRITERIOS (POCAi)

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

• Criterio usabilidad tarjeta:

Se valorará con 10 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: obtendrá 10 puntos el licitador cuya tarjeta comedor pueda ser usada en todos los establecimientos de restauración y hostelería sin que sea necesario un acuerdo entre el ofertante y el establecimiento.

• Criterio plataforma de pago APP:

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: se valorará la vinculación de la tarjeta comedor a las distintas plataformas de pago a través de Smartphone, mediante las APP más populares actualmente: Apple Pay, Google Pay/Wallet y Samsung Pay/Wallet.

Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca la posibilidad de vinculación a estas 3 plataformas, y cero puntos el que cuente con solo una plataforma de pago:

- *Puntuación máxima:* 10 puntos si se puede utilizar en las 3 plataformas
- *Puntuación intermedia:* 5 puntos si se puede utilizar en 2 plataformas.
- *Puntuación mínima:* 0 puntos si solo se puede utilizar en 1 plataforma.

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares).

El Presidente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone por unanimidad a la mejor oferta para la Administración presentada por **EDENRED ESPAÑA, S.A.** en su oferta económica de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (**88.880,00 €**) sin IVA; IVA (sobre comisión de 880,00 €): CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**184,80 €**), lo que asciende a un



total de OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS **(89.064,80 €)** y, un plazo de ejecución de DOCE **(12)** meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

PUNTO Nº 5.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

5.1.- EXPEDIENTE 25DT0022/NE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 345.658,11 € sin IVA – 72.588,20 € IVA – 418.246,31 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 11 de noviembre de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incurso en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por las empresas **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA), INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. e INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.**, así como del informe emitido por el Ingeniero Jefe de Servicio de la Zona 4ª de Explotación a dichas alegaciones.

Se procede al examen del Informe y, a propuesta de los representantes de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Abogacía del Estado, la mesa considera por unanimidad que no se encuentra suficientemente razonado proponiendo la devolución del mismo al técnico para su revisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. Mª Elena Sebastián Amarilla.